



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 192/2019
Bahía Blanca, 27 de mayo de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 289/15, que determina el mecanismo de financiamiento para la producción científica del Departamento de Ciencias de la Salud.

El contenido de la Resolución DCS 173/19, que determina la distribución de fondos en las distintas partidas para el año vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que las docentes Lic. Elba Noemí Mansilla (Legajo 13218), Lic. Adriana Alicia López (Legajo 11952), Licenciada Miriam Ruth Kravetz (Legajo 12389) y Elisabeth Luz Agüero (Legajo 12180) presentaron una solicitud de financiamiento para asistir al VIII Congreso Argentino de Educación en Enfermería, organizado por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA)”, a desarrollarse los días 9 y 10 de mayo del corriente año en la ciudad de Córdoba;

Que la solicitud de financiamiento de las docentes mencionadas se enmarca en la partida “Traslado de docentes para la presentación de trabajos científicos y de extensión producidos por el DCS en los Congresos de AUERA, AFACIMERA y FAFEMP”, cuyo monto total es de 28.000 pesos anuales.

Que en dicha partida se incluyen dos congresos a realizarse en el segundo cuatrimestre, por lo cual es coherente destinar el 50 % del monto para los pedidos del primer cuatrimestre.

Que la distribución equitativa del 50 % del monto entre las docentes solicitantes no excede el 7 % del financiamiento total, según lo establece la Res DCS 289/15

Lo aprobado en la sesión plenaria el 22 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

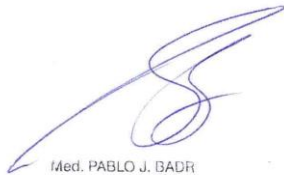
ARTÍCULO 1º: Financiar los traslados de las docentes Lic. Elba Noemí Mansilla (Legajo 13218), Lic. Adriana Alicia López (Legajo 11952), Licenciada Miriam Ruth



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Kravetz (Legajo 12389) y Elisabeth Luz Agüero (Legajo 12180) por un monto total de hasta tres mil quinientos pesos (\$ 3.500) a cada una.

ARTÍCULO 2º- Notifíquese a las interesadas y pase a la Dirección de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD